

Los Debates

Diario político defensor de los intereses de la comarca

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

Tortosa, mes adelantado, 1 peseta.
Fuera, trimestre, id., 3 pesetas.
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

TORTOSA

Martes 17 de Mayo de 1904

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN:

En Tortosa, en la Administración, Cambios, 3.
En Barcelona, Agencia de Roldós, Escudillers, 31.
Agencia de Cebrian y Comp.ª, Puertaferriera, 18.

Subasta de las obras de riego del Ebro

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas.

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Agosto, á las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de la concesión de las obras de riego del río Ebro.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la dirección general de Obras públicas, situada en el lugar que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, donde se hallan de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto de las obras, la valoración de las ejecutadas y los antecedentes de esta concesión.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 60.000 pesetas en metálico ó valores de la Deuda pública, á los tipos y en la forma que previen las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber hecho el depósito del modo que previene la citada Instrucción.

Podrán presentarse pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores, y por separado los correspondientes resguardos de sus depósitos de fianza, hasta el 8 de Agosto próximo, y durante las horas hábiles de oficina, en el Negociado de Aguas del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, y en los Gobiernos de provincia de la Península.

La subasta versará sobre la tasación aprobada, otorgándose la concesión al licitador que ofrezca mayor cantidad por los objetos comprendidos en la tasación, aunque la oferta no cubra su total importe, con tal que no baje de la mitad.

Las proposiciones se presentarán en papel de la clase 11.ª

Madrid, 13 de Mayo de 1904.—El Director general, Luis Espada.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la concesión de las obras de riego del río Ebro, se comprometo á tomar á su cargo dicha concesión, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, abonando á la Compañía de Cana-

lización y Riegos del Ebro, por las obras ejecutadas.... (Aquí la proposición que se haga, expresando la cantidad en letra.)

Fecha y firma del proponente

Pliego de condiciones facultativas, económicas y generales, bajo las cuales se saca á subasta la concesión de las obras de riego del río Ebro.

1.ª Se otorgará al mejor postor en la subasta la concesión de las obras de riego que tenían á su favor la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, con arreglo á las Leyes de 26 de Noviembre de 1851 y 5 de Julio de 1867.

Las obras de la margen derecha están construídas, y la Empresa concesionaria sólo podrá explotarlas en el plazo que falte hasta completár los noventa y nueve años, á partir del 5 de Julio de 1867. Terminado este plazo, se procederá como indican las Leyes citadas y este pliego de condiciones.

Las obras de la margen izquierda se conceden por un plazo de noventa y nueve años, á partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

2.ª La Empresa queda privada del derecho de la navegación entre Escatrón y el mar, y, en su consecuencia, de la obligación de conservar las obras para la navegación construídas en dicho trayecto del río Ebro. Se exceptúan la presa y exclusa de Cherta, que deberán conservarse para los efectos de los riegos, y permitir el paso de los barcos por ella en las condiciones actuales.

3.ª La construcción de las obras que restan por ejecutar en la margen izquierda deberá terminarse á los ocho años de comenzadas, y si no se concluyesen en los plazos marcados ó no se conservasen en buen estado de servicio, caducará la concesión.

4.ª La Empresa queda obligada á reparar y conservar en buen estado las obras ejecutadas en la margen derecha para el servicio de los riegos.

5.ª Las obras se ejecutarán todas bajo la inspección del Ingeniero ó Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que nombre el Ministerio al efecto.

6.ª En el término preciso de un año, á contar desde la adjudicación de la concesión, la Empresa deberá dar principio á las obras y continuarlas sin interrupción, dejándolas concluídas en los ocho años siguientes, bajo pena de caducidad, en la forma prevenida en este pliego de condiciones.

7.ª Si una vez empezadas las obras ocurriesen causas bastantes, á juicio del Gobierno, para interrumpir los trabajos por algún tiempo, se aumentará el plazo fijado para la construcción de las mismas por un tiempo igual al de la suspensión de los mismos.

8.ª Cuando llegue el caso de dar riegos en la margen izquierda, el Gobierno señalará las medidas bajo las cuales deberán suministrarse, así como las cantidades ó volúmenes de agua para los establecimientos industriales.

9.ª El concesionario respetará en la construcción de las nuevas obras todas las que, debidamente autorizadas, existan á la publicación de la concesión para riegos, molinos, batanes y demás fábricas y artefactos, así como las de servidumbres á ellas anejas.

10.ª Si para hacer las nuevas obras necesarias para el riego fuese preciso tocar alguna de las antiguas, no podrá hacerlo el empresario sin que á su instancia así lo determine el Gobierno, previa audiencia de los interesados, y en todo caso habrá de asegurarse á éstos sin interrupción igual cantidad de agua y con las mismas condiciones que la que actualmente disfrutan para el riego, movimiento de máquinasy otros usos, sin exigirles por ello retribución distinta de la que actualmente satisfagan.

En el caso que esto no fuese posible y con las nuevas obras se alterasen los derechos hoy adquiridos, para principiarlas precederá la competente declaración de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, siguiendo el expediente los trámites marcados en la Ley vigente, é indemnizándose previamente á los que resulten perjudicados, como se manda en la misma Ley, cuyas disposiciones son aplicables en todas sus partes á esta Empresa.

11.ª Si por dar mayor elevación á las aguas del río ó del canal en algún punto con las nuevas obras se originasen perjuicios á los propietarios de la ribera en sus tierras, edificios, artefactos ó cualquiera otra finca, serán indemnizados por la Empresa, según y en los términos que se previene por la Ley de expropiación antes citada.

12.ª La Empresa tendrá una subvención directa, en la cuantía que señala la Ley de 5 de Julio de 1867, descontados los 800.000 escudos ya satisfechos, la cual subvención consistirá en abonos sucesivos que se harán á la Compañía, dándole 125.000 pesetas por cada 1.000 hectáreas de terreno á que acredite haber extendido el beneficio permanente del riego, á consecuencia de las obras ya ejecutadas ó que al efecto ejecutare entre Escatrón y el mar. Esta subvención por riegos deberá hacerse á medida que se extienda á igual número de hectáreas en cada una de las dos orillas del Ebro.

13.ª Se auxiliará también á la Empresa con las subvenciones siguientes:

1.ª Se ceden gratuitamente á la Empresa los terrenos de dominio público que sean absolutamente necesarios, á juicio del Gobierno y con arreglo á las leyes, para el servicio del canal que hay que construir en la margen izquierda; pero si alguno de esos terrenos correspondiese á los pueblos, serán éstos indemnizados de su valor por la Empresa.

2.ª La introducción sin derechos de las máquinas, instrumentos, herramientas, materiales y demás efectos necesarios para la construcción de las obras desde el día que éstas empiecen, por tiempo de ocho años; siempre que en el extranjero cuesten un 11 por 100 menos que en España.

El Gobierno cuidará, tomando al efecto las medidas que crea necesarias, de que las herramientas, máquinas, etc., que se introduzcan sean las necesarias para las obras.

3.ª La facultad de cortar maderas de los montes del Estado para la construcción de las obras, edificios, etc., con sujeción á la Ordenanza y Reglamento del ramo.

El Gobierno, á petición de la Empresa, fijará el número, clase y dimensión de las maderas, así como los puntos donde hayan de cortarse, procurando no perjudicar, y que queden atendidas las necesidades de los pueblos que tengan derecho á maderas y leñas de los mismos pueblos.

4.ª Se autoriza á la Empresa para cortar leñas de los montes públicos y del común de los pueblos para uso de los empleados y trabajadores de las obras y para las necesidades de las mismas, así como para aprovecharse de los pastos comunales, con las caballerías que se empleen en ellas, en igual modo y condiciones que lo hagan los vecinos de los pueblos respectivos; pero sólo mientras se hallen trabajando en ellos, dentro de sus términos, si los hubiese, y si no en los de los colindantes.

5.ª La Empresa tendrá derecho á abrir canteras, recoger piedras sueltas, construir hornos de cal, de yeso y de ladrillos y la de depositar materiales en los terrenos públicos, y mediante indemnización de daños y perjuicios, en los de propiedad particular, dando previamente aviso al dueño ó á quien le represente.

6.ª Tendrá igualmente permiso para establecer cantinas, pagando los derechos de consumos municipales y demás con que se hallen gravados los artículos que en ellas se vendan.

14.ª Se declaran exentos de toda contribución los capitales que la Empresa destine á la construcción de las obras del río, canal, acequias y brazales, así como todos los productos del regadío.

15.ª Por las tierras que para su cultivo se rieguen con las aguas del río y del canal, el pago de las contribuciones será el mismo que si se cultivasen de secano, en los diez años que se siguen en la conclusión de las obras.

Por los establecimientos industriales que se construyan, y en que se haga uso del agua del río y del canal, sólo se pagará, durante los mencionados diez años, la mitad de la cuota de contribuciones que según su clase les correspondan.

16.ª Para que se realicen las entregas sucesivas de las subvenciones y premio será circunstancia indispensable que la Compañía conserve en buen estado de servicio, á juicio del Gobierno, todas las

obras para el riego ejecutadas hasta la fecha en que debe hacerse el abono respectivo.

17.ª La Empresa, construyendo para ello las obras necesarias, establecerá los riegos que marca el proyecto aprobado por el Gobierno.

El cánón que por esta razón haya de percibir la Empresa será convenido entre la misma y los interesados, oyendo para fijarlo, si fuese necesario, a la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia, a los propietarios y a la Compañía, con objeto de establecerlos de común acuerdo, si es posible; y en otro caso, teniendo en cuenta las pretensiones de todos los interesados y el informe de la mencionada Junta, se resolverá lo más conveniente durante los primeros dieciocho meses del plazo que se asigna para la construcción de las obras.

Los tipos de cánón se fijarán en metálico y las propuestas se basarán, ya sea por año y hectárea, teniendo en cuenta el cultivo á que se destine, ya fijando el precio de unidad de agua, que puede ser de mil metros cúbicos.

La empresa no comenzará á cobrar este cánón hasta la época en que debe recogerse la primera cosecha de las tierras regadas por medio de las obras que se ejecuten, y en cualquier tiempo que falte este riego, no siendo por causa de fuerza mayor, dejará de percibir el cánón, sin derecho á indemnización. Si algún pueblo ó particular solicita riego que no esté marcado en el proyecto aprobado, el Gobierno, previa la formación del expediente, con audiencia de la Empresa, declarará si puede ó no concederse el nuevo riego solicitado, sin perjuicio de los comprendidos en el proyecto y demás que entonces existan. Si la declaración es favorable, la Empresa hará las obras necesarias para facilitar el riego solicitado, y caso de que se niegue á practicarlas, el Gobierno podrá conceder permiso á los interesados para que las hagan de su cuenta, con tal que de ningún modo se perjudiquen los riegos.

La Empresa indemnizará, con arreglo á la Ley, los daños y perjuicios que se causen con los nuevos riegos y con las obras que la misma practique para facilitarlos.

18.ª Si la Empresa no ejecutase las reparaciones necesarias en las obras mientras dure la concesión, quedarán á disposición del Gobierno todos los fondos existentes y los que se recauden hasta cubrir los gastos que sea preciso hacer para atender á dichas obras, que el mismo Gobierno mandará ejecutar.

19.ª El Gobierno queda en la facultad de otorgar los aprovechamientos que estime oportunos en los ríos afluentes al Ebro y en la parte de este río superior á Escatrón, previos informes, trámites y requisitos marcados en las disposiciones vigentes.

20.ª Durante los cuatro últimos años de la concesión el Gobierno se hará cargo de los productos de la Empresa necesarios para ejecutar las obras de reparación que sean precisas, de modo que al recibir el Gobierno las obras en nombre de la Nación se hallen en estado de buen servicio.

21.ª La subvención de que trata la condición 12.ª se abonará con cargo á los créditos concedidos y que se concedan al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas para el pago de subvenciones á canales de riego.

22.ª Otorgada esta concesión, el concesionario, en el término de quince días, deberá formalizar la escritura de adjudicación de la subasta, debiendo justificar previamente haber hecho entrega de la fianza definitiva, como garantía del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones, la cual fianza será 301.200 pesetas, y justificar igualmente haber entregado á la Compañía de Capitalización y Riegos del Ebro el valor de las obras ejecutadas, según la tasación aprobada. La valoración

de las obras ejecutadas da un total de 10.967.139 pesetas con 2 céntimos, y el presupuesto de las por ejecutar importa 6.023.876 pesetas con 38 céntimos.

23.ª Si la Empresa no principia las obras en el plazo de los doce meses señalados, caducará la concesión, é igualmente si no las concluyese en los plazos señalados ó faltase al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones generales bajo que se hace esta concesión, el Gobierno procederá á la continuación de los trabajos por medio de una nueva concesión sobre la base de la valoración que haga de las obras ejecutadas, materiales acopiados, terrenos comprados y demás objetos que pertenezcan á la Empresa.

24.ª La nueva concesión se hará por subasta, con las condiciones que determinan las Leyes de 26 de Noviembre de 1851 y 5 de Julio de 1867.

25.ª Las disposiciones de la condición 38.ª no serán aplicables á los casos en que la paralización de los trabajos sea ocasionada por fuerza mayor que lo impida ó por disposición del Gobierno, por motivos de guerra, peste ú otros análogos.

26.ª El empresario nombrará una persona que reciba las comunicaciones que le dirijan el Gobierno y sus delegados, la cual deberá residir en el lugar de las obras.

Si faltase á estas disposiciones ó su representante se ausentase del sitio indicado, se le darán los avisos por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, y producirán el mismo efecto que si se le hiciesen en persona.

Madrid 13 de Mayo de 1904.—Aprobado por S. M.—ALLENDESALAZAR.

Crónica

Nuestro augusto y joven Monarca cumple hoy diez y ocho años.

Con este motivo LOS DEBATES se complace en elevar hasta las gradas del Trono el testimonio de su adhesión y la felicitación más cumplida, deseando á nuestro Soberano muchos años de vida para el bien y prosperidad de la patria.

Al anuncio de que la sesión del Ayuntamiento de ayer sería algo movida, y que los concejales republicanos habían retirado al Sr. Alcalde su benevolencia, acudió á las Casas Consistoriales numeroso público, deseoso de presenciar los debates.

Antes de empezar la sesión empezó el público á escamarse, pues se dijo que estaban celebrando una detenida conferencia el alcalde y el leader de la minoría republicana, añadiéndose que el primero había firmado la cesantía del alcalde pedáneo de Bitem Sr. Pedret, que tanto había luchado en defensa de la candidatura monárquica y contra la republicana en las últimas elecciones, nombrándose para dicho cargo á un amigo del segundo.

Sea de esto lo que fuere, aunque después se han confirmado la cesantía y el nombramiento, es el caso que al llegar la sesión, aquellos que nosotros diputábamos Miuras peligrosos, resultaron bueyes mansos, de esos que van donde el esquilon de la alcaldía quiera llevarles, y el diestro, cuyas facultades ante la cabeza del toro desconocíamos, hemos de confesar que sabe prepararse perfectamente la res antes de salir al ruedo, lo que si no le acredita de maestro en el arte de Cúchares, le

otorga en cambio la borla de doctor en *cuquería político-municipal*.

Lo que no podemos pasar sin enérgica censura, como no pasará sin la protesta de todos los monárquicos, es que, para satisfacer la venganza de los republicanos y obtener otra vez la benevolencia perdida, benevolencia que debería constituir un insulto para un conservador, se haya prestado el alcalde á sacrificar á un pedáneo como el Sr. Pedret, que en defensa de los intereses monárquicos ha hecho más, mucho más que el mismo Sr. Ayuso.

De continuar ese sistema de agradecer los servicios políticos prestados por los monárquicos y conservadores, ¿dónde vamos á encontrar mañana un amigo, un un voto, una simpatía siquiera, para nuestros ideales y para nuestro partido? ¿Es que el Sr. Ayuso, es que el Sr. Alcalde, se han dicho, como Luis XIV, «después de mí el diluvio»? ¿Es que van á sacrificar todos sus amigos y todos sus intereses políticos, que son los nuestros, que son los del partido conservador, á trueque de vivir tranquilos unos meses más en la Alcaldía y en el poder?

En lugar preferente publicamos hoy el anuncio de la subasta de la concesión de las obras de riego del Ebro y el pliego de condiciones de la misma.

Como quiera que se trata de un asunto de trascendencia para todos, y las opiniones particulares podrían entorpecer quizás los acuerdos y gestiones que más tarde se tomen y realicen por la prensa, que estos días viene dando pruebas de grande abnegación y patriotismo, y por otras entidades que ostentan la verdadera representación del país, nos abstenemos de todo comentario, para diferir á las resoluciones que se tomen acerca de este asunto en beneficio de Tortosa y de la comarca.

Dice un colega de Tarragona: «Ayer se vendió en la Pescadería la merluza del Cantábrico á 40 céntimos la tercia. Inútil es decir que la clase jornalera pudo comer pescado bueno y barato. Esperamos que hoy se repitan los precios citados.» Cuánta lástima que no podamos decir lo propio en Tortosa, donde el pescado continúa siendo escaso y caro.

Desde hoy al 25 del actual, todos los días, á la siete y media de la mañana, se celebrará una misa en la iglesia de San Jaime en sufragio del alma del que fué D. Tomás Manuel Bertomeu.

La familia del finado recibirá especial favor con la asistencia á tan religiosos actos.

R. I. P.

Mañana saldrá para Ceuta á tomar posesión de su nuevo destino el médico del segundo batallón del regimiento de Luchana D. Juan León Taboada.

Le deseamos feliz viaje.

Ha obtenido el título de secretario de Juzgado municipal D. José Alfaro, natural de Ulldecona.

Ayer salieron desde Tarragona para Madrid el capitán del Regimiento Infantería de Almansa D. Francisco Morquillas y el teniente del mismo cuerpo D. Joaquín Sacanell con objeto de tomar parte en el concurso nacional de esgrima.

Escriben de Ribarroja que los labradores están descorazonados por la falta de lluvias y tanto es así que los sembrados ya toman color, y los olivos y los almendros presentan poco fruto.

La «Carbonífera del Ebro» reanudará pronto los trabajos.

Como está encalmado el comercio de

aceites, son pocas las embarcaciones que bajan.

Parece que el señor gobernador de la provincia está dispuesto á no tolerar que ciertos Municipios falten al cumplimiento de la circular que les dirigió para que dentro el plazo de ocho días que ha terminado ya, hagan efectivos sus débitos por Contingente provincial y por lo tanto se procederá contra los morosos sin contemplación alguna.

Administración de Consumos

Recaudación del día 16 de Mayo 1904

	ARBITRIOS Ptas. Cs.	CONSUMOS Ptas. Cs.
Cuatro Caminos	9'79	115'24
Temple	19'22	75'85
Remolinos	0'65	4'43
Jesús	4'40	39'85
Ebro	30'10	81'99
Estación	2'20	6'08
Matadero de Tortosa	64'50	179'11
TOTAL	130'86	502'55

Nos complacemos en recomendar á los agricultores el depósito de guanos y primeras materias de D. Enrique Nomen, de Tortosa, quién puede garantizar la magnífica riqueza de éstas, según certificado de análisis que posee verificado en París.

Guano del Perú, amoniacos y superfosfatos para esta temporada.

MAQUINAS «SINGER»

Véase el anuncio en la 4.ª plana.

ELIXIR

INGLUVINA

GIOL

El mejor de los medicamentos para la curación de las enfermedades del *Estómago é intestinos*

Observaciones meteorológicas

tomadas, diariamente, por los alumnos de la clase superior del Colegio de primera Enseñanza, que dirige el profesor D. Rafael Vilás.

Día 17 de Mayo de 1904

Barómetro

Máxima 760 Mínima 760 Oscilación 0

Termómetro

Máxima 26 Mínima 14 Media 20

Evaporímetro 4'6

Pluviómetro 0'00

Estado del cielo, Despejado.

Dirección del viento, S. E.

Termómetro seco 22.

Id. húmedo 19.

El Alumno,

Paquito Navarro.

El Alumno,

José Pedrola.

EFEMÉRIDES

17 de Mayo de 1272

En la misma cárcel de San Vicente de Morella se instalan los frailes de San Francisco de Asis, una de las primeras casas de España de dicha Orden, dándoles la ciudad quinientos sueldos para vestirse y la carne y vino necesarios para su alimento. Su primer guardián fué el Padre Antonio Benares.

17 de Mayo de 1587

Toma posesión de esta silla episcopal el Ilmo. D. Juan Bautista Cardona, trasladado desde el Obispado de Vich, ordenador de la copiosa Biblioteca del Escorial, sapientísimo varón, autor de varias obras teológicas y consejero de Felipe II. Durante su episcopado se construyó el coro de la Catedral. Falleció en una alquería inmediata á Valencia en 30 de Diciembre de 1589, siendo su cadáver conducido á esta ciudad y enterrado en los claustros de nuestra Iglesia mayor.

F. P. y Ll.

TARJETAS POSTALES

Gran surtido
Librería Biarnés

Sección religiosa

Miércoles, 18. Santos Teodoro y Venancio, mrs.; Félix de Cantalicio, Capuchino, y Santa Claudia.

Mes de María

SEMINARIO.—A las siete, misa con meditación y acompañamiento de órgano. Ejercicios de la tarde a las seis con los cultos de costumbre.

SANTIAGO.—A las cinco de la tarde, en la forma de los años anteriores.

ROSARIO.—A las siete, misa rezada. Tarde, a las seis y media, los ejercicios acostumbrados.

FERRERIAS.—A las siete de la tarde, como los años pasados.

SAN PEDRO.—A las seis y media de la tarde, con los cultos de costumbre.

Registro civil

DIA 16

Nacimientos

Josefa Estorach Codorniu.
Teresa Bertomeu Joséch.

Defunciones

Juan Barberá Majió.
Francisca Escoda Marro.

Matrimonios

Ninguno.

Correo de Madrid

Lo que dice Maura

Anoche, a las siete y media, estuvo el Sr. Maura en Palacio despachando con el Rey.

Al salir del despacho del Monarca, recibió a los periodistas, é interrogado por éstos, hizo algunas manifestaciones de interés.

Dijo el jefe del Gobierno que se propone despachar en dos o tres Consejo los presupuestos que quedan por aprobar.

Sin embargo, de sus palabras dedújose que el presupuesto de Marina no estaría terminado tan pronto como los demás, porque es cierto lo del aislamiento del señor Ferrándiz, y tiene éste que hacer sólo la tarea.

Es muy fácil que el Sr. Maura dicte alguna medida encaminada a hacer variar la situación del Sr. Ferrándiz, pero manteniendo a éste en el ministerio.

Hablando de los presupuestos, afirmó que presentaría aquéllos con 25 millones de *superavit*, sin contar el ingreso que pueda obtenerse si se aprueba la nueva ley de alcoholes.

Respecto a las próximas tareas parlamentarias, aseguró el Sr. Maura que va a las Cortes dispuesto a hacer cuantas discusiones se le planteen, y entiende que, tanto los republicanos como los demócratas, no se dejarán llevar de las intransigencias de sus elementos más radicales.

Afirmó también de un modo categórico que no habrá crisis ni antes ni después de las Cortes.

Respecto a la cuestión de la jefatura, dijo el presidente que no le preocupa, pues él cree que la tal preminencia no se ha de obtener en asambleas y directorios políticos, sino con el desarrollo de una política clara y que fije los derroteros que hayan de seguirse.

Por esto—continuó—el día que hubiera una crisis en el actual Gobierno, sería por el programa del Gabinete, y para la nueva consuetud de este último echaría yo mano de los elementos del partido que

entendiese habian de realizar una gestión útil y próspera para el país.

Pruebas de esto último he dado ya, al acudir al Sr. Rodriguez San Pedro para formar parte del actual Gobierno, siendo así que aquél me combatió rudamente cuando presenté a las Cortes mis proyectos de reformas para Ultramar.

Las Cortes, aseguró el Sr. Maura, se abrirán el lunes y estarán abiertas mientras asistan a ellas senadores y diputados.

Terminó diciendo que se proponía aprobar en este período de Cortes el proyecto de alcoholes y el de defensas de puertos, y si fuese posible el de reformas de la Administración local.

Huelga importante

En vista de los rumores que circularon esta mañana, diciéndose que se declararían en huelga los obreros ferroviarios, el gobernador civil llamó al delegado del distrito del Hospital y le dió órdenes para que las comunicara a las otras delegaciones, disponiendo se practicaran algunas detenciones, y que numerosas fuerzas de policía acudieran a la estación a la llegada del Rey.

Se dijo más tarde que había sido detenido el obrero Sánchez, presidente de la junta directiva de La Locomotora Invencible.

En el Gobierno civil aseguraban que dicho obrero no se hallaba allí detenido, pero ha continuado el movimiento policiaico y las conferencias de autoridades.

También se dijo que los huelguistas trataban de detener el tren real.

Al procurar indagar lo que hubiera de cierto en este rumor, he sabido que, realmente, algunos obreros se presentaron esta mañana en la estación del Mediodía pretendiendo levantar algunas traviesas.

Además los obreros de los talleres de pequeña velocidad se han declarado en huelga, intentando impedir la salida de varios trenes.

Fuerzas de la Guardia civil ocupan los talleres, vigilando las dependencias de las mismas.

Por las autoridades se han hecho determinadas gestiones cerca de los huelguistas, convenciéndoles que abandonasen la estación y sus alrededores.

A la hora en que transmito esta noticia la huelga continúa en pie, si bien se ha logrado acallar el conflicto momentáneamente.

Para impedir que la situación se agravase, el gobernador civil practica activas gestiones.

España en Marruecos

El Sr. León y Castillo sigue negando que se haya terminado la negociación para el acuerdo franco-español referente a Marruecos, pues faltan aún varias conferencias definitivas.

Se asegura, sin embargo, que España reconoce en el tratado el convenio anglo-francés, a cambio de que se haga la declaración de que el Norte de Marruecos, desde el Muluya al río Sebú, queda bajo la esfera de acción del protectorado de España.

Noticias de Roma

Telegrafian de Roma que los duques de Madrid han llegado allí, siendo inmediatamente recibidos por S. S. en larga audiencia, y que está mañana D. Carlos y D.ª Berta han oído misa de S. S. y recibieron la sagrada comunión de sus augustas manos.

Después de la misa fueron recibidos otra vez por el Padre Santo.

Se asegura que el Papa preguntó a D. Carlos por el estado de la guerra ruso-japonesa, y le dió las gracias por el valioso reloj que dicho personaje le regaló al ser elevado Pío X al pontificado.

CLINICA DEL MEDICO-CIRUJANO

D. Ramón Rodríguez Sanz

Especialista en cirugía y enfermedades de la mujer

CONSULTA DE ONCE A UNA

Calle del Temple, casa-Correo, segundo piso, 1.ª puerta, TORTOSA

INTERESANTE

La mina titulada **Amistad**, de mineral **Hierro**, situada en el término de Amposta y partida de **Más den Balagué**, se dividió al registrarse en seis participaciones. Se han hecho varias catas ó pozos a la máxima profundidad de diez metros, y en todos ellos se ha observado la presencia de **niquel**. La última cata ó pozo dió una capa de nódulos de hidrocárb. níquel que contienen de 10 a 12 por 100 de este metal. Equidista de San Carlos nueve kilómetros.

A pesar de lo refractarios que somos para la mineralogía, en este país, y siendo lastimoso el abandono de este mineral, ya que puede dar un lisonjero porvenir, se han creado cuatro participaciones más, que se cederán por 200 duros cada una, a las personas, con preferencia a las de mayor ilustración y conocimientos técnicos.

El importe se invertirá íntegro en la explotación ó arranque de mineral. En el acto de la entrega de la cantidad se hará la escritura ó documento de sociedad.

Para más informes dirigirse a D. José Royo, farmacéutico de Uldecona, a cuyo nombre está registrada la mina y es quien paga el cánón.

La Preservatrice

La más antigua de las compañías francesas contra los accidentes

autorizada por R. O. de 15 de Abril 1901, de conformidad con la ley de 30 de Enero de 1900, acerca de los accidentes del trabajo

Domicilio social:

en su hotel, 18, Rue de Londres, PARIS

Capital social:

5 MILLONES DE FRANCOS

Seguros individuales, colectivos, de carros, coches, caballerías y accidentes de tercero a primas reducidas

Agente general en Tortosa, Vinaroz y sus respectivas comarcas:

GASTON DELAMOTTE

Instituto de vacunación

de **Dr. Sabaté**

Penionado por el excelentísimo Ayuntamiento

Desechada por sus peligros la vacunación de brazo, en este Instituto se practican las inoculaciones con linfa fresca de ternera exenta de contagio, pura y con la asepsia indispensable.

los días festivos de 11 a 12 mañana

VACUNA (PIGOTA)

Depósito general de linfa vacuna y suero anti-diférico del Dr. Ferrán, productos preferibles a sus similares extranjeros por su pureza, juventud y energía profilácticas.

Dr. Sabaté

PARTOS, enfermedades de mujeres y niños

Angel, 16, pral.—TORTOSA

GRAN POSADA NACIONAL

a cargo de

Jose Vidal

(Frente al Gobierno Militar)

TARRAGONA

En este establecimiento encontrarán los señores pasajeros toda clase de comodidades así como un servicio esmeradísimo.

Trato especial para los señores jurados que tienen que acudir a los juicios.

Persianas

En el acreditado establecimiento de la viuda de Ramon Marqués acaba de llegar un gran surtido de PERSIANAS de todas clases y colores, a precios muy económicos.

En el mismo establecimiento se repintan y componen las usadas.

Mercederes, 5 (vulgo Carmen)

EL ÁGUILA

Novedades en tejidos

Esta casa acaba de recibir los géneros para la temporada de verano.

Rico y variado surtido en pañería, lanería, alpaca negra y de color, para señoras y caballeros; géneros blancos y negros en lana, hilo y algodón.

Angel, 17, Tortosa

A VISO

En la Sastrería de

MIGUEL SANCRISTOFOL

Plaza de la Constitución, 11, 1.º

Acaban de recibirse los géneros de la temporada de verano, así como un rico y elegante muestrario que contiene más de mil muestras en dibujos y colores diferentes de la mas alta novedad en *lanilla, chavio, estambres, muselinas, frañelas, vicuñas, armures, alpacas* en negro y color hilos, todo de las mejores fábricas del país y extranjeras.

También se ha recibido un variado surtido de chalecos alta fantasía; todo a precios muy económicos y con mucha elegancia y perfección en el corte.

Plaza de la Constitución, 11, 1.º

TORTOSA

PAN y PASTAS de GLUTEN

“QUER”

Para los diabéticos, estómagos delicados y personas convalecientes.

Recepción diaria de pan de **Gluten**.

Único depósito en TORTOSA:

Enrique Carpa, Plaza de la Fuente

JUAN PANISELLO Y SOL

Procurador de la Real

y excelentísima Audiencia de Barcelona

Tiene el gusto de participar a sus amigos y paisanos en general, su ingreso en el Colegio de Procuradores de Barcelona para dedicarse a los asuntos propios de su profesión, ofreciéndoles su despacho en la calle de Graciamat, 16, 2.º

LA MUTUAL LIFE

DE NUEVA YORK

Compañía de Seguros sobre la vida; la más importante del mundo; con un capital para el pago de sus pólizas de 1.900 millones de pesetas.

REPRESENTACIÓN EN TORTOSA

Carbó, 18, 1.º

FONDA CENTRAL DEL JARDIN

DE

JOSÉ DELGLOS

Plaza del Pino

entrada por la Plaza del Beato Oriol, 1

BARCELONA

Notablemente reformado este Gran Establecimiento en atención al crecido favor que le viene dispensando el público en general, reúne todas las comodidades propias de los Hoteles de primera categoría, conforme lo viene acreditando su numerosa clientela, tanto forastera, como residente en la capital, que asiduamente le favorece.

Situado en un punto muy céntrico, cerca de la Rambla, del Gran Teatro del Liceo y Despachos Centrales de Ferro-carriles, cuenta con grandes comedores, salones para banquetes, bonitas y espaciosas habitaciones decentemente amuebladas para familias, timbres eléctricos en todos los departamentos, además de su gran Cocina Española y Francesa.

Hospedajes a diario: 5 pesetas.

Servicio a la carta y por cubiertos: a precios reducidos.

GANGA

Se vende una casa en la calle de Buenaire, cediéndose por un precio módico y a plazos si así le conviene al comprador.

Informarán en esta imprenta.

Carlos Vericat

Dentista

Plaza Nueva, 5, 1.º—BARCELONA

Imp. Biarnés, 4 c. de Algueró, Cambios, 3.

Se ruega al público visite nuestras
 Sucursales para examinar
 los bordados de todos estilos:
 encajes realce, matices, punto vainica,
 etc., ejecutados con la máquina
 Doméstica **BOBINA CENTRAL**,
 la misma que se emplea universal-
 mente para las familias, en las
 labores de ropa blanca, prendas de
 vestir y otras similares.
 Máquina para toda industria en
 que se emplea la costura.

Máquinas SINGER para coser
 Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales
 Fídase el catálogo ilustrado que se dá gratis

La Compañía Fabril **Singer**
 Concesionarios en España: ADCOCK y C.
 Sucursales
 en la provincia de Tarragona
 Tarragona: Rambla San Juan, 41.
 Reus: Monterols, 40.
 Tortosa: Angel, 14.

Farmacia de Monner

SECCION DE ORTOPEDIA, OBJETOS DE GOMA Y APARATOS
 (PRECIOS DE FÁBRICA)

Bragueros de lujo, resistentes y sencillos, de todas clases y precios.—Fajas umbelicales y ventrales.—Cinturones de Diana, insustituibles para la menstruación; elegancia y limpieza.—Geringas de goma, gris y roja, intermitentes y continuas, de níquel con émbolo y automáticas.—Peras de goma gris y roja de todas clases y tamaños.—Lanza polvos de goma y caucho.—Biberones de varias clases.—Guarda leches de cristal, goma y caucho.—Tiraleches de goma, cristal y boj.—Ventosas de cristal y goma.—Pezaros de goma y caucho.—Suspensorios de goma, seda y algodón.—Especulums de Fergusn y porcelana.—Sondas uretrales, vaginales y esofágicas.—Duchas nasales.—Duchas de Esmarch.—Vegigas para aplicaciones de hielo.—Cigarros de brea.—Trompetillas acústicas para los sordos.—Geringuillas Pravaz.—Pulverizadores con sujeta lenguas para la difteria y de varias otras clases.—Tubos de drenaje.—Porta cáusticos.—Termómetros clínicos con corrección autorizada.—Cura completa de Lister.—Reflector Nihack para el examen de la boca y farnige de los niños, etc., etc., etc.

CARBÓ, 15 PESCADORES, 2 y 4

TORTOSA

Salvación de los niños

LA
Denticina Oliveres
 INFALIBLE

Facilita la *Baba* á los niños durante el periodo crítico de su dentición y ningún niño se muere de tan terrible enfermedad, y los salva aun en la agonia; brotan fuertes dentaduras, reaparece la *Baba*, extingue la diarrea y los vómitos, les evita los empachos, las convulsiones, las indigestiones y les cura facilmente la calentura; mata los lombrices, *Cuchs*, aparte de que los robustece y fortifica de día en día.

La *Denticina Oliveres*, usándola los niños en estado de salud, segun las instrucciones del prospecto que acompaña cada caja, les evita muchas enfermedades á que están sujetos durante su primera infancia y que tantas victimas causa en tan tierna edad la supresión ó desaparición de la *Baba*.

De venta al por mayor y menor:

D. Enrique Carpa y Vda. de Francisco Canivell, Droguerías, TORTOSA

Vale la caja grande 1 peseta.

» » » pequeña 0'50 »

Tisana del Labrador

EL MAS AGRADABLE Y MEJOR PURGANTE

Cura el estreñimiento, los catarros gástricos é intestinales, los dolores ciáticos y neurálgicos, facilita la digestión, calma los calambres de estómago y vientre y no fatiga al paciente.

En farmacias, 50 céntimos carterá; por correos, 60.

Depositario: AUSTRI, Vertrallans, 5, 3°, BARCELONA.

En TORTOSA: Farmacia de MONNER.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS
Sándalo Pizá

MIL PESETAS

al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona; y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Gran concurso de Paris de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896. Diez y nueve años de éxito creciente. Unica aprobada y recomendada por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco, 14 reales.

Gran Fábrica

de

ANISADOS Y LICORES

de

Garriga y Compañía
 Badalona

ANIS ESPAÑA COGNAC GARRIGA

ELIXIR ESPAÑA ABSENTA GARRIGA

se imprimen
 con prontitud
 y esmero en esta imprenta.
Soures y tarjetas

ANTI-REUMÁTICO
GRAU INGLADA

Remedio infalible para aliviar con rapidez y curar radicalmente toda clase de dolores reumáticos, así agudos como crónicos, articulares y nerviosos. Tantos cuantos han sido los médicos que lo han ensayado, lo han prescrito á sus enfermos con preferencia á sus similares extranjeros que solo cuentan con el reclamo mercantil.

Venta al mayor: En los centros de productos farmacéuticos.
 Al detalle: Principales farmacias y en la del autor.

GRAU INGLADA, Asalto, 4, BARCELONA

POSADA DEL PUENTE

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de complacer á sus numerosos favorecedores, ha resuelto servirles lo más económicamente posible, á cuyo efecto, desde hoy en adelante, servirá, en mesa de segunda clase, cenas á CINCO REALES, así como el precio de ración de paja para caballerías será el de dos reales.

POSADA DEL PUENTE, FERRERIAS TORTOSA